# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-156/05

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El vencimiento de la designación de la Licenciada Nancy Ambar Ferracutti en su cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple** en la asignatura **"Introducción a la Operación de Computadoras Personales”,** que opera el 31 de octubre del corriente año;

El vencimiento de la designación de la Licenciada Nancy Ambar Ferracutti en su cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple** en la asignatura : **"Computación Aplicada”,** que opera el 31 de octubre del corriente año;

El vencimiento de la prórroga de designación de la Magíster Elsa Clara Estevez en su cargo de **Profesor Adjunto con dedicación exclusiva** en la asignatura **“Análisis y Diseño de Sistemas”,** que opera el 31 de diciembre del corriente año;

**CONSIDERANDO :**

Que es necesario llamar a Concurso Nacional Ordinario para cubrir los cargos mencionados precedentemente;

Que esta unidad académica entiende como imprescindible que todos sus docentes, en el grado de Profesor, accedan a sus cargos en los términos de la resolución CU-118/92, modificatorias y ampliatorias;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 11 de agosto de 2005**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario, para llamar a concurso para cubrir los cargos de profesor ordinario en el grado y dedicación que a continuación se indican:

**Area I: Programación**

# Asignatura Introducción a la Operación de Computadoras Personales

# Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple

# Asignatura Computación Aplicada

# Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple

# Area III: Teoría de Ciencias de la Computación

# Asignatura Análisis y Diseño de Sistemas

# Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva

**///CDCIC-156/05**

**Art. 2º)**.- Proponer la designación como miembros de los Jurados que deberán entender en los concursos a que se hace referencia en el **Art. 1°)**:

|  |  |
| --- | --- |
| TITULARES | SUPLENTES |
| Lic. Susana Esquivel (UNSL) | Lic. Javier Díaz (UNLP) |
| Ing. Hugo Alfonso ((UNLPAM) | Ing. Gregorio Perichinsky (UBA) |
| Mg. Iris Perla Señas (UNS) | Mg. Silvia Mabel Castro (UNS) |

**Art. 3°).-** Determinar que quienes se postulen, deberán presentar –en el momento de la inscripción- un plan de actividad docente y, en el caso de la dedicación exclusiva, el de investigación que el aspirante desarrollará en caso de obtener el cargo.

**Art. 4º).-** Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo de dedicación exclusiva deberá dictar dos asignaturas, como mínimo, por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 5º)**.- Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo de dedicación simple deberá dictar una asignatura por año; en primer término la materia concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otra asignatura del área afín a la del concurso o asignatura básica del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 6°).-** Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación de los concursos motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción : Primer día hábil posterior a la publicación de la presente

resolución en los anunciadores del Departamento y la pá

gina Web de la Universidad;

Fecha de cierre de inscripción : Trigésimo día hábil posterior a la publicación de la pre -

sente resolución en los anunciadores del Departamento

y la página Web de la Universidad;

Lugar de inscripción : Secretaría del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Com -

putación. Avda. Alem 1253 - 2° piso.

Horario de inscripción : 08:00 a 13:00

**Art. 7º).-** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva.------------------------------------------------------------------------------